

RESOLUCIÓN N° 062.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES RUBÉN DE LOS RÍOS Y JUAN JOSÉ LEZCANO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA TRACES”, A REALIZARSE DEL 29 ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 25 de Enero del 2024.

VISTO:

El Memorando DGT N° 07 de fecha 08 de enero del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 58/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DGT N° 07 de fecha 08 de enero del 2024, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viatico internacional complementario del 20% por días efectivos* y el comisionamiento del 29 de enero al 01 de febrero del 2024, a favor de los señores *Rubén De Los Ríos*, con C.I. N° 3.206.671 y *Juan José Lezcano*, con C.I. N° 3.988.787, a fin de participar en el “*Taller Regional de Capacitación sobre el Uso del Sistema TRACES*”, a realizarse del 29 de enero al 01 de febrero 2024, en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Que, los recursos operativos (*Pasajes aéreos, hospedaje, comidas, seguro*) para la participación de los servidores públicos, serán cubiertos con los fondos de la organización.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 059/24, se reglamenta el otorgamiento de recursos operativos, tales como viatico, movilidad, pasajes, entre otros, para los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 062.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES RUBÉN DE LOS RÍOS Y JUAN JOSÉ LEZCANO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA TRACES”, A REALIZARSE DEL 29 ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2024”.

-2-

comisionamiento a realizarse durante los meses de enero y febrero del ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Providencia N° 003/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 77/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 58/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 29 de enero al 01 de febrero del 2024, a los señores *Rubén De Los Ríos*, con C.I. N° 3.206.671 y *Juan José Lezcano*, con C.I. N° 3.988.787, para participar en el “*Taller Regional de Capacitación sobre el Uso del Sistema TRACES*”, a realizarse del 29 de enero al 01 de febrero del 2024, en la ciudad de Bogotá – Colombia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional complementario del 20%* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

ES COPIA DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 062.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES RUBÉN DE LOS RÍOS Y JUAN JOSÉ LEZCANO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA TRACES”, A REALIZARSE DEL 29 ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2024”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores *Rubén De Los Ríos*, con C.I. N° 3.206.671 y *Juan José Lezcano*, con C.I. N° 3.988.787, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 29 de enero al 01 de febrero del 2024**, a la ciudad de Bogotá – Colombia, para participar en el “*Taller Regional de Capacitación sobre el Uso del Sistema TRACES*”, a realizarse del 29 de enero al 01 de febrero del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional complementario del 20%*, a favor de los señores *Rubén De Los Ríos*, con C.I. N° 3.206.671 y *Juan José Lezcano*, con C.I. N° 3.988.787, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. ACR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**



PS/mb/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



